



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6435/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6435, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **1. La cantidad de empleos que concentra la microempresa (2000-2017) 2. La cantidad de empleos que concentra la mediana empresa (2000-2017) 3. La cantidad de empleos que concentra la gran empresa (2000-2017) 4. Número de empleados que pertenecen al sector público y sector privado. (2000-2017)*En El Salvador, datos por cada año. Hace las siguientes Valoraciones:**

Que en fecha catorce de marzo del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, en que se le informó que el Instituto no aplica ninguna clasificación de las empresas, como micro, mediana y grande. Por lo que se solicitaba definir el criterio a aplicar en dicha información. Sin embargo, no se ha recibido la documentación requerida por lo tanto no se ha tenido por subsanado dicha prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta de la solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado lo requerido por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202